MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 184/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". ID N° 359313.

Asunción, 29 de noviembre de 2019.

VISTO: La providencia presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la promulgación de la Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 184/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". ID N° 359313.

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 15 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1433 de fecha 03 de julio de 2019, emitió Informe de Evaluación N° 41 de fecha 28 de noviembre de 2019, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, cuenta con respaldo presupuestario según **PAC N° 00359313/19.**

Que el Artículo 34 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 184/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". ID N° 359313.

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 184/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". ID N° 359.313,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
INTECH S.R.L. (RUC N° 80026795-8)	Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)	Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.